I. Municipalidad de Lota.
ALCALDIA

DECRETO N° 453
LOTA, Viernes 21 de Febrero de 2014

VISTOS :/

a.) Licencia Medica de los funcionarios de esta Corporación.

b) Titulo IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

d) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

N°LIC.	NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
43862353	OLGA DEL CARMEN VARGAS ROJAS	3	17/02/2014	19/02/2014
32103051	MIREYA DEL CARMEN LLANOS AGUIRRE	1	20/02/2014	20/02/2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION: /
- *Interesado*
- *Carpeta*
- *A R C H I V O*
- *dssh*